

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26326 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 22.07.11 en autos n.º 379/11, se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor: Grupo Tecnipublicaciones, S.L., con CIF n.º B-84056332, con domicilio social en Avda. Manoteras, n.º 44, 3.º planta, CP 28050 Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador Concursal:

D. Mariano Hernández Montes, Abogado, con despacho profesional en C/ Velázquez, 91, 1.º principal, 28006 Madrid. Tfno. 91 7817037, fax 917817020.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 22 de julio de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110060204-1